

# El Gobierno sube un 0,5% el salario mínimo y revaloriza un 0,25% las pensiones

26.12.2014

M. C. G.

**El Gobierno ha aprobado hoy una subida del salario mínimo interprofesional (SMI) del 0,5%, unos 3 euros y la revalorización de las pensiones de un 0,25%. Prorroga tres meses la tarifa plana de 100 euros a las empresas para la contratación indefinida y aprueba la reforma de la Ley de Auditoría.**

El real decreto sobre el salario mínimo, que el Gobierno remitió a los agentes sociales, elevará ligeramente su cuantía durante el próximo año tras incrementarse un 0,6% en 2013 y permanecer congelado en 2012 y 2014. El SMI lo perciben en la actualidad unos 200.000 trabajadores.

Con la nueva actualización el salario mínimo se incrementará en unos tres euros mensuales, aumento que desde CC.OO. consideran "insuficiente" y "claramente alejado" de lo que sería necesario para recupera el nivel de poder adquisitivo perdido durante la crisis.

Así lo ha confirmado el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la conferencia de prensa posterior al Consejo de Ministros, en la que ha admitido que esa alza del 0,5% es "modesta", si bien ha incidido en que tiene un mayor efecto en la capacidad de compra al coincidir con "una inflación que es igual 0 o negativa".

Rajoy ha indicado que la subida del SMI es también el aumento medio pactado con los agentes sociales en el entorno del 0,5%. El salario mínimo estuvo congelado en 2012 y en 2014, mientras que en 2013 registró un aumento del 0,6 %.

La propuesta del Gobierno cuenta con el rechazo de los sindicatos que habían planteado una subida del 12,5 % en 2015 para llegar a 725 euros y de un 10,2% en 2016 hasta alcanzar los 800 euros.

## Prórroga de la tarifa plana

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, también ha anunciado la decisión del Gobierno de prorrogar durante tres meses la tarifa plana de 100 euros en la cotización a la Seguridad Social a la contratación indefinida.

En la rueda de prensa posterior al último Consejo de Ministros del año, el presidente del Gobierno explicó que esta prórroga se aplicará a los contratos que se formalicen entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015.

De acuerdo con los últimos datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se habrían beneficiado de esta medida unas 165.000 personas.

## Subida de las pensiones

El Gobierno también ha aprobado el real decreto por el que se fija la revalorización de las pensiones en 2015, subida que será del 0,25%, lo mínimo que marca la ley.

Según las estimaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el coste total de esta revalorización asciende a 271,83 millones de euros, lo que representa un incremento anual del 3%.

El texto fija el límite máximo de pensiones públicas a partir del 1 de enero de 2015 en 2.560,88 euros mensuales. De esta subida de las pensiones se beneficiarán 9.270.983 de pensiones contributivas, 451.050 pensiones no contributivas y 183.471 prestaciones por hijo a cargo con minusvalía.

En conjunto, el incremento se aplicará a más de 9,9 millones de personas (pensiones o prestaciones con derecho a aplicación de la revalorización), frente a las 9,7 millones de revalorizaciones que atendió el Sistema el pasado año.

## Reforma de la Ley de auditoría

Además, el Ejecutivo ha aprobado **el anteproyecto de ley para los auditores de cuentas**, que permitirá incorporar al ordenamiento jurídico español la normativa europea en esta materia e incrementar los estándares de transparencia con que trabajan estas empresas.

"El objetivo es elevar la calidad de las auditorías para aumentar la confianza en la información económica y financiera", señala el Gobierno en un comunicado. La rotación se fija en 10 años, se limitan honorarios para otros servicios en las Entidades de Interés Público (EIP) y se recogen hasta 11 servicios incompatibles para el auditor en relación a la auditada.

Se consideran EIP las entidades de crédito, aseguradoras y cotizadas (incluidas las que operan en el MAB) entre otras ya vigentes como instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y sociedades de garantía recíproca.